

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ*

Ibagué – Tolima, 12 NOV. 2020

Ref: Proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA promovida por JOSE ENRIQUE GUTIERREZ y otros contra CLINICA IBAGUE S.A.. Rad. 2018-00060-00.

Conforme lo dispuesto en el artículo 366 del código General del Proceso, apruébese la liquidación en costas efectuada por la secretaria de este despacho vista a folios 436, 437 de la presente encuadernación.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB